

DECRETO N° 42

TEMUCO, 29 FNF 2026

VISTOS:

del Ministerio del Interior.

1987, del Ministerio de Salud.

Atención Primaria de Salud Municipal.

de diciembre de 2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2026.

5.- Res. Exenta N° 3240 de fecha 03 de febrero de 2025, que Aprueba Convenio para la ejecución del "Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA)", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.

6.- Res. Exenta N° 31721 de fecha 22 de diciembre de 2025, que Aprueba Prórroga Convenio para la ejecución "Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA)", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.

7.- Res. Exenta N° 080 de fecha 19 de enero de 2026, Modificación de Prórroga para dar continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA)", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.

9.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Modificación de Prórroga para dar continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (TEA)", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.

2.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JMH/DVV/ESS/NBP/bpf
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.





REF.: Modifica Resol. Exta. N° 31721 que Aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución del Programa "Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente." Suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.

RESOLUCION EXENTA N° 080 /

TEMUCO, 19 ENE 2026

 POP/EVB/CAL/GMH

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 31721 de fecha 22 de diciembre de 2025, del Servicio de Salud, que Aprueba Prórroga para dar Continuidad Convenio para la ejecución Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente, comuna de Temuco, para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta individualizada en Visto N° 1, se aprueba Prórroga para dar Continuidad Convenio para la ejecución Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente, comuna de Temuco, para el año 2026.
2. Que, se hace necesario ajustar los recursos asignados para dar Prórroga de continuidad al Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente, comuna de Temuco, para el año 2026, aprobada por Resolución Exenta del Visto N° 1.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
3. D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
4. Decreto N° 45/2025 del Ministerio de Salud, que establece la subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
6. Ley N° 19.378. establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
7. Ley N° 19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
8. Resol N° 36 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE**, el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 31721 individualizada en Visto N° 1 en relación al monto asignado que autoriza la prórroga de la ejecución del Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente, que dando establecido de la siguiente manera:

Nombre Programa	Monto \$
Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente	\$ 220.895.008

2. **MODIFÍQUESE**, Resuelvo N° 4 de la Resolución Exenta N° 31721 individualizada en Visto N° 1, en el cual se distribuye recursos asignados al Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente, quedando establecido de la siguiente manera:

DEJESE ESTABLECIDO, que el Municipio utilizará los recursos entregados para financiar las actividades y metas descritas en la siguiente tabla:

Nº	Componente	Estrategia a financiar	Presupuesto Total
1.	Evaluación Integral y Confirmación Diagnóstica	Incluye recurso humano: - Enfermera/o	
		- Psicólogo/a o Terapeuta	\$ 43.991.679
		Ocupacional o Fonoaudiólogo/a	
		- Médico/a	
2.	Rehabilitación y apoyo al desarrollo para Niños, Niñas y Adolescentes	Fármacos	\$ 7.991.130
		Capacitación (para equipos que sean contratados)	\$ 8.311.033
		Equipo multidisciplinario (terapeuta ocupacional, kinesiólogo, fonoaudiólogo, psicólogo y trabajador social)	\$ 122.320.506
		Insumos	\$ 5.215.019
		Arriendo	\$ 33.065.641
		TOTAL	\$ 220.895.008.-

3. **DÉJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que en todo lo demás, sigue vigente la Resolución individualizada en el Visto N° 1.

4. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



(PDF) DR. MARIO SILVA TRONCOZO
SUBDIRECTOR MÉDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Temuco

División de Atención Primaria MINSAL copia digital
Dpto. Finanzas copia digital.
Dpto. APS copia digital
Dpto. Gestión Asistencial copia digital
Dpto. Jurídico copia digital
Of. Partes.

